

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 11 ENE 2022

Rad. No. 110014003061 2018 00225 00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, so pena de declarar desierto el recurso, adicione el valor de las expensas correspondientes para surtir la apelación impuesta, téngase en cuenta que las expensas canceladas por el actor no son suficientes para la cantidad de folios que contiene el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>001</u> fijado hoy <u>12 ENE 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.	
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria	

